

El Eco de Cartagena.

AÑO XXVII.

DIARIO DE LA NOCHE.

NÚMERO 7840.

PRECIOS DE SUSCRICION.

CARTAGENA.—Un mes 2 pesetas; tres meses, 6 id.—PROVINCIAS, tres meses, 7'50 id.—EXTRANJERO, tres meses, 11'25 id.—La suscripción empezará a contarse desde 1.º y 16 de cada mes.—Correspondientes en País para anuncios y réclamos, Mr. A. LOUÏS, rue Canmartin, 61.—JOSÉ F. JONES, 3, bis rue de Faubourg-Montmartre.—El Londres, 166 Fleet Street E. C.

CONDICIONES.

El pago será siempre adelantado y en metálico ó letras de fácil cobro. La Redacción no responde de los anuncios, remitidos y comunicados, conserva el derecho de no publicar lo que recibe, salvo el caso de obligación legal.—Administrador.—D. EMILIO GARRIDO LÓPEZ.

Números sueltos 15 céntimos.

LAS SUSCRICIONES Y ANUNCIOS SE RECIBEN EXCLUSIVAMENTE EN LA REDACCION Y ADMINISTRACION, MEDIERAS. 4.

MIÉRCOLES 4 DE ENERO DE 1888.

LA URBANIZACION DE LA MURALLA DEL MAR.

Según comunicamos á nuestros lectores en números anteriores, la Comandancia de Ingenieros Militares de esta Plaza, ha dado cuenta á la Alcaldía de haber sido autorizada por el Ministerio de la Guerra, para llegar á un acuerdo con el Ayuntamiento y Junta de Obras del Puerto, con el fin de escoger los medios de llevar á cabo el proyecto de edificaciones en los terrenos del Muelle, contiguos á la Muralla del Mar.

Quiere esto decir, que ya se encuentran iniciadas en principio las gestiones indispensables para llevar á cabo esta mejora de indisputable importancia, que además de lo mucho que vale por sí, significa para Cartagena, que comienza la destrucción de sus murallas, férreo obstáculo que impide y malogra el natural desarrollo, que se origina de los muchos elementos que concurren á prestarle vida.

No es necesario ampararse de datos sacados de la topografía de los terrenos, objeto de la mudanza que se proyecta, ni hacer cálculos sobre las ventajas que el público había de obtener con ella, para reconocer que es conveniente en grado máximo tal mejora, y tanto es así, que EL ECO, como todos sus compañeros de la prensa local, se han complacido en diferentes ocasiones en enumerar los beneficios que á esta ciudad habría de reportar la urbanización de la Muralla del Mar si tenen que rebatir argumento alguno encaminado á defender la idea contraria.

Todos, todos nuestros colegas, han mencionado en sus columnas que con la edificación en la Muralla, se aumentarían en número considerable las viviendas de ciertas condiciones, que tanto escasean en nuestra población.

También han hecho constar, las infinitas ventajas que reportaría al comercio el poder disponer de muchos y espaciosos locales para depósitos de mercancías en el sitio más apropiado y cómodo, de las operaciones de embarque y desembarque.

Han consignado además, la comodidad que significaría para el público, el comunicarse pronto y fácilmente entre el Muelle y Muralla, no omitiendo lo que ganaría la perspectiva de Cartagena por la parte del mar, ni olvidando una de las circunstancias más apreciables, cual es, la desaparición de la zona militar, que tantos obstáculos ha solido oponer al uso del muelle, ya como centro de las operaciones comerciales, ya como el único terreno con que cuenta la ciudad para ciertos servicios, imposibles en los estrechos límites á que la reducen las murallas.

Que lo dicho por la prensa y convenido por todos sus representantes, en una reunión celebrada no hace mucho tiempo en el despacho de la Alcaldía, donde se trató de la urbanización de la Muralla del Mar, no es más que la fiel expresión de los deseos de este vecindario, es una verdad que nadie se atreverá á negar, pues no es lógico pensar, que exista quien rechace beneficios sin cuento, obtenidos sin el más remoto asomo de contrariedad.

Por otra parte, todos los centros y corporaciones que representan las fuerzas vivas de Cartagena pidieron hace pocos meses, en algunas exposiciones á S. M. la Reina Regente, se sirviera otorgar la abolición de las zonas militares y la urbanización de la Muralla del Mar.

Si hemos de ser lógicos y consecuentes en la patriótica empresa de conseguir una inestimable mejora para esta ciudad, debe la opinión, y la prensa que es su más genuino intérprete, perseverar en la conducta anterior, prestando EN PRINCIPIO su más decidido concurso, para que tal mejora sea un hecho en breve plazo, pues no sería cuerdo ni prudente encomendar el patrocinio del asunto á su propia bondad, porque la práctica nos enseña, que lo bueno no siempre se impone por sí, siendo indispensable ayudarle contra las aschanzas de lo malo aunque en este caso no hay precisión de subvenir á esta última necesidad.

Animados por el interés que nos inspira Cartagena, aprestemósnos todos para apoyar la idea EN PRINCIPIO, preparándonos á la más decidida defensa de los procedimientos que cada cual considere más conducentes, para lograr el objeto indicado, á cuya consecución todos debemos ayudar.

TERRITORIO DE LAS NUEVAS PARROQUIAS.

(CONCLUSION.)

4.º «Dentro del territorio» de cada una de las Parroquias se erigirán para el mejor servicio espiritual de los fieles, Iglesias Adyutrices ó filiales, en todo dependientes de la respectiva Parroquia en la forma siguiente:

En el territorio de la Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús, se establecerá Adyutriz en la Iglesia llamada Ermita de los Dolores en el Partido del Plan. El territorio de esta Adyutriz será el que tiene en el Campo la Parroquia; ó sea los Partidos del Plan, Sta. Ana, San Félix y el Hondón.

En el territorio de la Parroquia de Ntra. Sra. del Carmen se erigi-

rá Adyutriz en la Ermita Nueva, situada en el partido de Canteras. Comprenderá los Partidos de Canteras, Magdalena y la mitad Sudeste del Partido de Perín.

En el territorio de la Parroquia de Sta. María de Gracia, se establecerá otra Adyutriz en la Ermita de Perín, la cual comprenderá los partidos siguientes: mitad Nor-este de Perín, Puertos y Campo Nublado.

Además dentro de la ciudad se erigirá otra Adyutriz en la Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción, ó sea la Catedral antigua. Los límites de esta Adyutriz serán: lado oeste de la calle de Gisbert (en construcción) desde la Muralla hasta la confrontación de la Plaza de San Leandro; toda la Plaza de Sopeño; callejón del Gimnasio, ambas aceras; calle de Faquinet, id. calle de la Concepción, id. y calle Nueva, id., hasta la confrontación de la calle de la Soledad; calle de la Soledad, ambas aceras; lado Este de la Cuesta de la Baronesa desde el ángulo que forma con la calle de la Soledad; lado Sur del Callejón de las Monjas; lado Este de la calle de Borbón y bajada de Castellanos hasta el ángulo que forma la primera manzana de la Muralla con la calle del Pantal. Falda del castillo de la Concepción por la espalda de las casas de la Muralla, hasta su confrontación con la calle de Gisbert.

5.º «Todas las Adyutrices rurales tendrán pila bautismal para administrar el Sacramento del Bautismo; reservado el Santísimo Sacramento para administrar el Viático á los enfermos; Santos Oleos para administrar la Extremaunción y si fuere usequible Cementerio. Así mismo los Coadjutores rurales llevarán los libros corrientes de Bautismos, Matrimonios y Defunciones, que entregarán al Párroco respectivo, tan pronto como terminaren, recibiendo del mismo los nuevos libros en blanco.

La adyutriz de Ntra. Sra. de la Asunción, no tendrá libros distintos de los de la Iglesia Parroquial de Santa María de Gracia, donde se celebrarán también los matrimonios, funerales, etc., á no ser que el párroco consintiese en que en algún caso se celebrasen en dicha Iglesia.

6.º Las nuevas parroquias del Sagrado Corazón de Jesús y Nuestra Sra. del Carmen, se regirán para el cobro de derechos por los Arau-

coles que rigen hoy en la de Santa María de Gracia. Al efecto, el cura de Sta. María facilitará desde luego copia autorizada de los mismos, á los curas de las nuevas Parroquias.

7.º Todos los derechos devengados por cualquier concepto en las adyutrices, pertenecen íntegra y exclusivamente al párroco y parroquias respectivas, si se exceptúan los derechos de sepelio, en las adyutrices que tengan Cementerio, pues en éstas se destinarán á la fábrica de la adyutriz respectiva.

8.º Para el mejor servicio espiritual de los fieles, los coadjutores se distribuirán en esta forma: en Sta. María de Gracia dos quedarán al servicio de la Iglesia parroquial; uno se establecerá en la Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción, en todo bajo las órdenes y dependencia del Cura de la matriz, y el cuarto en la adyutriz rural erigida en la Ermita de Perín.

En la parroquia del Sagrado Corazón de Jesús quedará un coadjutor al servicio de la Iglesia parroquial, y otro se establecerá en la adyutriz rural creada en la Ermita de los Dolores.

En la parroquia de Ntra. Sra. del Carmen quedará uno de los dos coadjutores á las órdenes del Párroco, en la Matriz, y el otro prestará sus servicios en la nueva adyutriz erigida en la Ermita Nueva.

Local y provincial.

Se alquila un almacén en la calle Real de esta ciudad.

En la Redacción de este periódico informarán.

Además de la que trabajaba antes, se ha creado una nueva brigada destinada á la recomposición de los adoquinados, pagándose los gastos que se originan, por cuenta de los fondos municipales.

Según hemos leído en un colega, en la próxima sesión que celebre el municipio, presentará la comisión de policía un proyecto y presupuesto para el arreglo de dichos adoquinados.

Quiere decir todo esto, y también ve á componer los destrozos que en el piso de las calles ha hecho una empresa para su exclusiva conveniencia.

Nos parece que no es más apropiado de administración del pueblo.

Con un poco de más entendimiento de lo que se hace en manos, creemos que la